



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Personal

Código Expediente

Código Documento
 PER17100OA

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **045K346Q4Z442L2K0SNF**



Dña. María José de la Fuente Fombellida, Diputada Delegada de Hacienda y Administración General (Decreto 08/07/2019; B.O.P. 10/07/2019), ha resuelto:

EXPEDIENTE: DIP/13376/2022

UN CONDUCTOR-MAQUINISTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

De conformidad con las bases publicadas, en el BOP núm. 150, de fecha 16 de diciembre de 2022, y finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria del proceso selectivo para la provisión, de **UNA plaza de Conductor-Maquinista** de la Diputación Provincial de Palencia de naturaleza funcionarial, por el sistema de concurso de méritos en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público 2019 e incluida en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria aprobada por Acuerdo de 16 de mayo de 2022 de la junta de gobierno de la Diputación Provincial de Palencia (Boletín Oficial de la Provincia nº 61 de 23 de mayo de 2022), en uso de las facultades delegadas que en materia de personal ostento en virtud del Decreto de la Presidencia de fecha 08/07/2019, BOP de 10 de Julio de 2019.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar admitidos provisionalmente a los aspirantes que se relacionan a continuación:

<u>D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>
****8135*	GUTIERREZ DELGADO, RODRIGO

SEGUNDO.- Frente a la presente resolución podrá efectuarse reclamaciones en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia.

TERCERO.- Finalizado el plazo de reclamaciones, por la Diputada Delegada de Hacienda y Administración General, se dictará nueva Resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes, o corrigiéndola si hubieran existido modificaciones como consecuencia de las reclamaciones, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, Tablón de Anuncios y la página Web de la Diputación Provincial.

CUARTO.- Todas las publicaciones posteriores se harán conforme a lo establecido en la Base cuarta de la convocatoria.